



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLIVAR. Turbaco, marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0131.

Tipo de proceso: Verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandante/Accionante: Yarlet Paola Castro Bohorquez y William Cárdenas Ramírez
Demandado/Accionado: Jairo Quintero Buelvas y Empresa de Transportes Renaciente
Radicación No. 13836318900220140022400

Se encuentra al Despacho el expediente que contiene la materialización de distintas actuaciones surtidas al interior del proceso de la referencia.

Ahora bien, tenemos que es menester continuar el trámite del presente asunto y al efecto fijar fecha para continuación de audiencia de conformidad con el Art. 373 del CGP.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

CUESTION UNICA: CONVOCAR a las partes y apoderados para que concurran personalmente a continuación de audiencia de conformidad con el Art. 373 del CGP, para la que se fija el día 3 de julio de 2.024 a partir de las 09:00 A.M. la cual se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Ms Teams, accediéndose a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjc1MWFIODAtNGVmNC00ZTczLTgxMmYtZGQ0ODE5ZTA3MTg4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd1d9d2ab1f403dcf5555bf6c911ad357188f355d8811caf883b7f32e7f487**

Documento generado en 08/03/2024 03:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>